AVISO CONVOCATORIA PUBLICA
(SELECCIÓN MÍNIMA CUANTIA NDSA-SMC-001-2026)

La Escuela Superior de Administración Pública, realiza convocatoria pública del proceso de Contratación del servicio de Área Protegida Médica para atender los casos de emergencias, urgencias médicas y traslado a los miembros de la comunidad Esapista y los visitantes de la Dirección Territorial Norte de Santander - Arauca, sede Cúcuta en la vigencia 2026, de conformidad con los artículos 2.2.1.2.1.5.1 y 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015.

ATENCIÓN A LOS INTERESADOS EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN Y PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS Y OBSERVACIONES	El presente pliego de condiciones se publicará en el Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP II), para que los interesados puedan consultar, presentar observaciones y presentar propuesta para el presente proceso. Toda la correspondencia que se genere y que esté relacionada con la presente selección, debe ser remitida a través del Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II.
OBJETO	Prestar el servicio de Área Protegida Médica para atender los casos de emergencias, urgencias médicas y traslado a los miembros de la comunidad Esapista y los visitantes de la Dirección Territorial Norte de Santander - Arauca, sede Cúcuta. Vigencia 2026.
ALCANCE DEL OBJETO	La prestación del servicio objeto del contrato comprende la prestación de servicios de salud el cual consiste en: atención de emergencias médicas, atención de urgencias médicas, traslados primarios asistidos, - servicio de ambulancia, orientación medica telefónica o virtual, que cubrirá (estudiantes, docentes, funcionarios, contratistas, usuarios, proveedores y visitantes) en los eventos de emergencia o urgencias médicas siempre y cuando ocurran en la Dirección Territorial Norte de Santander - Arauca, según anexo técnico con coberturas en actividades desarrolladas por la entidad en espacios diferentes a la sede mencionada y representaciones de la escuela en otras actividades organizadas por otras entidades.
MODALIDAD DE SELECCIÓN	La escogencia del contratista se efectuará a través del procedimiento de selección de mínima cuantía, de conformidad con la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015.
PLAZO	El plazo de ejecución del contrato será siete (07) meses, sin exceder el 31 de diciembre de 2026.
FECHA DE CIERRE Y ENTREGA DE PROPUESTAS	La propuesta deberá presentarse únicamente a través de la plataforma del SECOP II en la fecha y hora máxima prevista para la entrega de propuestas de conformidad con lo establecido en el cronograma del proceso, así como en el pliego de condiciones y sus adendas si hubiera lugar a ellas. Se aclara que el SECOP II es un sistema transaccional en el cual queda la trazabilidad de todas las actuaciones que se surten en desarrollo del proceso. En caso de presentarse una indisponibilidad de la plataforma del SECOP II antes o durante la diligencia de cierre del proceso, La ESAP seguirá el procedimiento

AVISO CONVOCATORIA PUBLICA
(SELECCIÓN MÍNIMA CUANTIA NDSA-SMC-001-2026)

	establecido por Colombia Compra Eficiente en la Guía de Indisponibilidad del SECOP II para presentar ofertas, la cual para todos los efectos establece los requisitos que se deben acreditar para considerar la existencia de tal indisponibilidad. Nota: Para la presentación de las ofertas a través del SECOP II, los interesados deberán encontrarse registrados previamente en la misma. No se recibirán propuestas en físico en las instalaciones de la ESAP ni enviadas por correo electrónico propuestas en físico en las instalaciones de la ESAP ni enviadas por correo electrónico.
PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO	El presupuesto total del contrato será hasta por la suma de **NUEVE MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS PESOS MONEDA CORRIENTE ($9.296.600)**, incluido el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), cuando a ello hubiere lugar y demás impuestos, tasas, contribuciones de carácter nacional y/o municipal de carácter legal, costos directos e indirectos.
LIMITACIÓN A MIPYME	El presente Proceso de Contratación si es susceptible de ser limitado a Mipyme, toda vez que el valor del Proceso de Contratación es inferior a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000), de conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015. "De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015, la convocatoria del presente proceso de selección abreviada de menor cuantía se limitará a Mipyme, siempre que se verifiquen los siguientes requisitos: 1. Las MIPYME interesadas en participar deberán manifestar su interés en el plazo establecido para el efecto en el proyecto de pliego, cumpliendo con los requisitos señalados en el artículo 2.2.1.2.4.2.2. y 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015. 2. Las Mipyme nacionales deben contar con mínimo un (1) año de existencia. 3. Se deben recibir solicitudes de por lo menos tres (3) Mipyme nacionales para limitar la convocatoria a Mipyme nacionales. La ESAP recibirá estas solicitudes hasta un (1) día hábil antes de la Apertura del Proceso de Contratación. La condición de Mipyme se acreditará con un certificado expedido por el representante legal y el revisor fiscal, si está obligado a tenerlo, o el contador, en la cual conste que la Mipyme tiene el tamaño empresarial establecido de conformidad con la ley.

AVISO CONVOCATORIA PUBLICA
(SELECCIÓN MÍNIMA CUANTIA NDSA-SMC-001-2026)

CONDICIONES PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO	En este proceso de selección, podrán participar todas las personas naturales y jurídicas, nacionales o extranjeras, directamente o a través de Consorcios o Uniones Temporales, cuyo objeto social comprenda el objeto de la presente contratación, tengan capacidad de contratación, cumplan las condiciones jurídicas, técnicas, financieras, organizacionales y económicas previstas en el Pliego de Condiciones, y que no se encuentren incursas dentro de las causales de inhabilidades e incompatibilidades o conflicto de intereses previstas en la Constitución Política de Colombia y en la ley.

CRONOGRAMA DEL PROCESO

Las fechas, plazos y horas de ejecución cronograma del proceso, se encuentran establecidos en el proceso de selección No. **NDSA-SMC-001-2026** publicado en la plataforma del SECOP II, fechas que podrán variar de acuerdo con la ley y con las condiciones previstas del Pliego de Condiciones.

Conforme el Artículo 2.2.1.1.2.2.1 del Decreto 1082 de 2015, la modificación de los plazos y términos del proceso de selección se hará mediante adenda, la cual incluirá el nuevo cronograma

FIN DEL DOCUMENTO